



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2524/03

Expediente N° 2.854/03.-

ML

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la reparación de dos cámaras fotográficas y un objetivo marca Nikon a requerimiento del Gabinete de Fotografía y Dibujo de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la citada dependencia, solicitando la reparación de los mencionados equipos fotográficos Asimismo a fs. 3/5 obra el presupuesto presentado por la firma "Eduardo Udenio y Cia." -service oficial y único representante de dicha marca en Argentina-.

Que a fs. 7 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 11 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Que por las características de los bienes a reparar, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su realización y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por resolución 3398/98,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General Pericial la suma de pesos un mil trescientos cuarenta (\$ 1.340.-) para la reparación de dos cámaras fotográficas y un objetivo marca Nikon, con destino al Gabinete de Fotografía y Dibujo de la Morgue Judicial.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; debiendo someterse a la respectiva rendición de cuenta, e imputarse a la reserva de fondos efectuada a fs. 11 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Liquidaciones, y de Tesorería y Control de Ingresos.

(P)


Cr. RAÚL PODINGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN